

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 16150			Nº: 12021028868	
Fecha: 09/11/2021			Fecha: 09/11/2021	
NOTIFICACION				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 478402 Dependencia: MEDIO AMBIENTE Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldía nº 14042 (07/10/2021)			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

Varios

RESUMEN

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LAS AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE HUERTOS URBANOS FAMILIARES DEL MUNICIPIO DE ALCOBENDAS

TEXTO DEL DECRETO

Vistas las competencias legalmente atribuidas a esta Concejalía Delegada,

VENGO A DECRETAR

- 1º. Aprobar las **BASES DE CONDICIONES** que regirán la convocatoria para las autorizaciones de ocupación de huertos urbanos familiares del municipio de Alcobendas.
- 2º. Publicar este decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal
- 3º. Divulgar las presentes bases extractadas mediante la revista municipal 7 Días.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición conforme se indica en el documento que se incorpora.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 16150			Nº: 12021028868	
Fecha: 09/11/2021			Fecha: 09/11/2021	
NOTIFICACION				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 478402 Dependencia: MEDIO AMBIENTE Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldía nº 14042 (07/10/2021)			VARIOS INTERESADOS	

• Contenido

ASUNTO	1
TEXTO DEL DECRETO.....	1
I. OBJETO.....	4
II. DEFINICIONES	4
III. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.....	5
IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	5
A. Modelo de solicitud	5
B. Solicitantes.....	5
C. Opción de huertos	5
D. Lotes del sorteo	5
E. Condiciones de presentación para las personas físicas:	5
F. Efectos que implican la presentación de la solicitud.	5
V. PLAZO DE PRESENTACIÓN	6
VI. LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS	6
Lista provisional	6
Plazo de alegaciones.....	6
Lista definitiva.....	6
Publicidad de fecha y lugar del sorteo.....	6
VII. CELEBRACIÓN DE SORTEO PÚBLICO	6
A. SORTEO POR LOTES	6
B. FEDATARIO PÚBLICO.....	7
C. NORMAS DEL SORTEO	7
VIII. RELACIÓN DE PERSONAS SELECCIONADAS.....	7
IX. DECLARACIÓN DE PERSONA USUARIA.....	7
X. LISTA DE ESPERA DE CADA LOTE.....	8
XI. DECRETO DE AUTORIZACIÓN	8

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 16150			N°: 12021028868	
Fecha: 09/11/2021			Fecha: 09/11/2021	
NOTIFICACION				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 478402 Dependencia: MEDIO AMBIENTE Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldía n° 14042 (07/10/2021)			VARIOS INTERESADOS	

XII.	OTRAS PERSONAS EN EL USO DEL HUERTO	8
XIII.	REPRESENTANTE DE LAS PERSONAS USUARIAS.....	8
XIV.	EXTINCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN	9
XV.	PERIODO DE AUTORIZACIÓN	9
XVI.	FORMULARIO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.....	9
XVII.	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LOS HUERTOS URBANOS FAMILIARES DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN ALCOBENDAS	11

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 16150			Nº: 12021028868	
Fecha: 09/11/2021			Fecha: 09/11/2021	
NOTIFICACION				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 478402 Dependencia: MEDIO AMBIENTE Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldía nº 14042 (07/10/2021)			VARIOS INTERESADOS	

BASES DE CONDICIONES PARA AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE HUERTOS URBANOS FAMILIARES DEL MUNICIPIO DE ALCOBENDAS

I. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de autorizaciones de uso de suelo público de un total de **222** huertos urbanos distribuidos según se detalla:

Huertos Avda. de la Ermita:

Son 44 huertos delimitados sobre un terreno municipal situado en Avenida de la Ermita 8, cuya referencia catastral es 6173301VK4867S.

Huertos Carlos Muñoz Ruiz:

Son 80 huertos de aproximadamente 25 m² de superficie cada uno, están delimitados sobre un terreno municipal situado en la Calle Carlos Muñoz Ruiz nº6, suelo G, con referencia catastral 4795604VK4849N0001YB.

Huertos Parque de Andalucía:

Son 34 huertos delimitados sobre un terreno municipal situado en el Parque de Andalucía, Calle Pintor Murillo, con referencia catastral 5679213VK4858S0003JJ.

Huertos Parque de Extremadura:

Estos 64 huertos, de 20 m² de superficie cada uno, están inscritos sobre un terreno municipal situado en la calle Manuel de Falla, 59, en la Ciudad Deportiva Valdelasfuentes, con referencia catastral 5595131VK4859S0001HO.

De conformidad con el apartado 5.2 de la Ordenanza Local reguladora del uso de los huertos urbanos familiares de titularidad municipal en Alcobendas (en adelante OMHU), aprobada por el Pleno de la Corporación celebrado el 24 de abril de 2012, publicada en el BOCM nº 185 de 4 de agosto de 2012, los huertos familiares serán exclusivamente para su cultivo agrícola y destinados al consumo privado.

II. DEFINICIONES

- 1º. Huerto urbano: Parcela de suelo público dispuesta para uso hortícola.
- 2º. Solicitante: Persona que pretende acceder al uso de un huerto urbano.
- 3º. Persona admitida: Solicitante que cumple las condiciones para tomar parte en el sorteo público.
- 4º. Persona seleccionada: Persona admitida que ha sido incluida por sorteo en la lista de posibles personas usuarias.
- 5º. Persona Usuaria: Persona seleccionada que cumple los requisitos para presentar la solicitud de uso de huerto urbano
- 6º. Lista de espera: Relación de personas admitidas en el sorteo que no han sido autorizada para el uso del huerto.
- 7º. Autorización: Acto administrativo que acredita el derecho al uso de huerto urbano.

III. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 16150			N°: 12021028868	
Fecha: 09/11/2021			Fecha: 09/11/2021	
NOTIFICACION				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 478402 Dependencia: MEDIO AMBIENTE Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldía n° 14042 (07/10/2021)			VARIOS INTERESADOS	

Las personas físicas que pretendan acceder al uso de un huerto urbano deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Estar empadronado en el Municipio de Alcobendas con una antigüedad mínima de 3 años.
- Estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Alcobendas.
- Poseer capacidad o aptitud para realizar labores agrícolas sin riesgo para la salud.
- No haber sido adjudicatario/a en las convocatorias de huertos urbanos correspondientes a los años 2018 Y 2019.

Asimismo, los solicitantes no deberán estar comprendidos en alguna de las causas de prohibición previstas en los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

A. Modelo de solicitud

La solicitud para el sorteo se presentará telemáticamente en el formulario alojado en la Página Web Municipal. Dicho formulario tiene formato de **Declaración Responsable (Título VI)** mediante la cual solicita ser admitida en el procedimiento de concurrencia competitiva para ser autorizada al uso de un huerto urbano, cumpliendo con los requisitos previstos.

B. Solicitantes

Las personas físicas deberán rellenar el formulario de declaración responsable siempre que reúnan los requisitos expresados en el apartado anterior.

C. Opción de huertos

Para ser incluidas en el sorteo, los solicitantes podrán optar como máximo a dos huertos.

D. Lotes del sorteo

Las personas habrán de definir el lote al que se presenten, debiendo optar por alguno de los siguientes:

- Lote 1 Personas mayores de 60 años.**
- Lote 2 Personas mayores de 18 años y menores de 60 años**

E. Condiciones de presentación para las personas físicas:

Los solicitantes sólo pueden presentar una única solicitud por unidad familiar, debiendo indicar el lote al que optan y que le corresponda por su edad.

F. Efectos que implican la presentación de la solicitud.

La presentación de la solicitud implicará:

1. La aceptación de las bases de la convocatoria.
2. La autorización para la incorporación de los datos consignados en la solicitud a los ficheros informatizados del Ayuntamiento de Alcobendas.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 16150			N°: 12021028868	
Fecha: 09/11/2021			Fecha: 09/11/2021	
NOTIFICACION				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 478402 Dependencia: MEDIO AMBIENTE Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldía n° 14042 (07/10/2021)			VARIOS INTERESADOS	

3. Manifiesta el conocimiento de que el Ayuntamiento de Alcobendas consultará todos los servicios de interoperabilidad disponibles actualmente y que puedan resultar de utilidad en aras de verificar las causas de prohibición previstas en la vigente legislación de contratación pública. La existencia de dichas causas determinará la extinción de la autorización.

V. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y página web municipal (www.alcobendas.org). Durante dicho plazo, se encontrará disponible el formulario de declaración responsable a rellenar por las personas interesadas.

VI. LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el **Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad** revisará las solicitudes comprobando el cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitido en el procedimiento.

Lista provisional

Una vez finalizado la revisión de la documentación, se confeccionará la lista provisional de las personas admitidas, respetándose el orden de las solicitudes en función de su entrada en el registro general de este Ayuntamiento.

La Concejala delegada de Medio Ambiente y Mantenimiento aprobará la lista provisional de admitidos que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Plazo de alegaciones

Con la publicación de la lista provisional, se inicia un plazo de 10 días hábiles durante el cual se podrán presentar reclamaciones contra la misma o subsanar defectos materiales advertidos en la lista provisional.

Lista definitiva

El Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad estudiará las subsanaciones y reclamaciones presentadas formulando la propuesta de lista definitiva de personas admitidas para el sorteo.

La Concejala delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras aprobará dicha lista definitiva de admitidos que se publicará en el tablón de edictos y en la página web municipal.

Publicidad de fecha y lugar del sorteo

En el mismo acto por el que se haga pública la lista definitiva de personas admitidas, se indicará la fecha y el lugar en que se celebrarán los sorteos públicos por lotes para la adjudicación de las autorizaciones.

VII. CELEBRACIÓN DE SORTEO PÚBLICO

La lista definitiva de personas admitidas habilita para participar en el sorteo público mediante el cual se procederá a la selección de las personas designadas como personas usuarias de los huertos urbanos.

A. SORTEO POR LOTES

Se realizará por lotes para cada uno de los dos grupos de admitidos con la siguiente distribución:

SORTEO N° 1: HUERTOS AVDA. DE LA ERMITA:

Lote 1; las parcelas n° 1 al número 27 (ambas inclusive) serán sorteadas entre personas mayores de 60 años.

Lote 2; las parcelas n° 28 al número 44 (ambas inclusive) serán sorteadas entre las personas mayores de 18 años y menores de 60 años.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 16150			Nº: 12021028868	
Fecha: 09/11/2021			Fecha: 09/11/2021	
NOTIFICACION				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 478402 Dependencia: MEDIO AMBIENTE Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldía nº 14042 (07/10/2021)			VARIOS INTERESADOS	

SORTEO N° 2: HUERTOS CARLOS MUÑOZ RUIZ:

Lote 1; las parcelas nº 1 al número 48 (ambas inclusive) serán sorteadas entre personas mayores de 60 años.

Lote 2; las parcelas nº 49 al número 80 (ambas inclusive) serán sorteadas entre las personas mayores de 18 años y menores de 60 años.

SORTEO N° 3: HUERTOS PARQUE DE ANDALUCÍA:

Lote 1; las parcelas nº 1 al número 21 (ambas inclusive) serán sorteadas entre personas mayores de 60 años.

Lote 2; las parcelas nº 22 al número 34 (ambas inclusive) serán sorteadas entre las personas mayores de 18 años y menores de 60 años.

SORTEO N° 4: HUERTOS PARQUE DE EXTREMADURA:

Lote 1; las parcelas nº 1 al número 39 (ambas inclusive) serán sorteadas entre personas mayores de 60 años.

Lote 2; las parcelas nº 40 al número 64 (ambas inclusive) serán sorteadas entre las personas mayores de 18 años y menores de 60 años.

B. FEDATARIO PÚBLICO

Actuará como Fedatario D. Celestino Olivares Martín, Director General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local, o persona en quien delegue.

C. NORMAS DEL SORTEO

- De acuerdo con la lista definitiva de personas admitidas, cada una de ellas participarán con el nº asignado en la Lista Definitiva.
- El sorteo tendrá carácter de sorteo puro, asignando a cada número de parcela extraída de un bombo, el adjudicatario que se extraiga del suyo.
- El sorteo finalizará una vez estén sorteadas y adjudicadas todas las parcelas.

VIII. RELACIÓN DE PERSONAS SELECCIONADAS

Los resultados del sorteo serán expuestos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal (www.alcobendas.org).

Para facilitar la comunicación con las personas seleccionadas, se utilizará indistintamente el correo electrónico o el teléfono facilitado en la solicitud.

IX. DECLARACIÓN DE PERSONA USUARIA

El departamento de Medio Ambiente revisará que las personas seleccionadas cumplan todos los requisitos fijados en las presentes bases.

Las personas seleccionadas que cumplan los requisitos serán declaradas personas usuarias, mediante la correspondiente lista aprobada por la Concejala delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 16150			Nº: 12021028868	
Fecha: 09/11/2021			Fecha: 09/11/2021	
NOTIFICACION				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 478402 Dependencia: MEDIO AMBIENTE Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldía nº 14042 (07/10/2021)			VARIOS INTERESADOS	

Sólo estas personas usuarias estarán autorizadas para presentar su instancia para que le sea autorizada el uso de un huerto urbano familiar. **(Título XVII)**

X. LISTA DE ESPERA DE CADA LOTE

Todas las personas admitidas incluidas en la lista definitiva que no hubieran sido declaradas personas seleccionadas mediante el sorteo público conformaran una lista de espera en su correspondiente lote. Podrán optar a aquellas parcelas que pudiesen quedar vacantes. La designación como persona usuaria, desde la lista de espera, implica que la autorización lo será por el período restante hasta el próximo sorteo, como los demás personas usuarias.

La lista de espera de cada lote se iniciará por el nombre de la persona siguiente a la última asignada seleccionada en su correspondiente lote.

XI. DECRETO DE AUTORIZACIÓN

El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio dictará el oportuno Decreto de autorización del uso temporal y privativo para cultivo hortícola del huerto. Dicho documento se notificará a cada persona usuaria y le permitirá recoger la llave de acceso a su recinto de Huerto Urbano.

XII. OTRAS PERSONAS EN EL USO DEL HUERTO

Cada persona usuaria de huerto urbano, podrá designar hasta un máximo de 3 personas que podrá acudir a la parcela otorgada. Para ello, dichas personas deben pertenecer la unidad familiar. El departamento de Medio Ambiente emitirá un documento que acredita dicha situación.

XIII. REPRESENTANTE DE LAS PERSONAS USUARIAS

Para el seguimiento de la gestión de los huertos urbanos, se constituirá una Comisión Técnica de Seguimiento, con las personas definidas en el artículo 14 de la Ordenanza Municipal para el uso de Huertos Urbanos. Entre ellas, se encuentra un miembro elegido entre las personas usuarias de los huertos, elegido por y de entre estas personas.

Para ello, en el plazo de un mes desde la entrega de llaves, se convocarán, por correo electrónico, a todos los personas usuarias de los huertos, para proceder a la elección de dicho representante.

Por correo electrónico, se notificarán la fecha, la hora y el lugar de la citada votación.

XIV. EXTINCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

La persona autorizada perderá su condición si:

- Incurrir en alguna de las prohibiciones existentes en la vigente legislación de contratación pública.
- Así se lo determina la resolución de procedimiento sancionador
- En los supuestos previstos en el artículo 8 de la Ordenanza Municipal para el uso de Huertos Urbanos.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 16150			Nº: 12021028868	
Fecha: 09/11/2021			Fecha: 09/11/2021	
NOTIFICACION				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 478402 Dependencia: MEDIO AMBIENTE Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldía nº 14042 (07/10/2021)			VARIOS INTERESADOS	

XV. PERIODO DE AUTORIZACIÓN

El periodo de autorización de uso del huerto urbano familiar será el siguiente:

Inicio: Uno de noviembre de 2022

Final: 30 de octubre de 2025

XVI. FORMULARIO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Los campos contenidos en el formulario son:

- Nombre
- Apellidos
- DNI o NIE
- Edad
- Dirección (tipo de vía, nombre, número)
- Teléfono
- Correo electrónico
- Interesado en el HUERTO URBANO FAMILIAR (Marcar máximo dos opciones):
 - Carlos Muñoz Ruiz
 - Avda. de la Ermita
 - Parque de Extremadura
 - Parque de Andalucía
- Lote por el que opta:

Asimismo, deberá constar el siguiente texto:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, a los efectos de lo dispuesto en la Ordenanza Local reguladora de los mismos aprobada por el Pleno de la Corporación en su sesión del día 24 de abril de 2012 del Ayuntamiento de Alcobendas, que, bajo su responsabilidad, cumple con los requisitos establecidos para obtener el reconocimiento del derecho al uso de un huerto urbano, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

En cumplimiento de los artículos 13 y 14 del Reglamento General Europeo de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, le informamos de las características del tratamiento de los datos personales recogidos:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 de 27 abril de 2016)

Responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, FOMENTO DE EMPLEO Y COMERCIO

Finalidad: Gestión servicios de asesoramiento a demandantes de empleo y emprendedores.

Legitimación: Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento.

Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos: De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 16150			N°: 12021028868	
Fecha: 09/11/2021			Fecha: 09/11/2021	
NOTIFICACION				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 478402 Dependencia: MEDIO AMBIENTE Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldía n° 14042 (07/10/2021)			VARIOS INTERESADOS	

Información adicional

Puede consultar el apartado Aquí Protegemos tus Datos

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 16150			Nº: 12021028868	
Fecha: 09/11/2021			Fecha: 09/11/2021	
NOTIFICACION				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 478402 Dependencia: MEDIO AMBIENTE Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldía nº 14042 (07/10/2021)			VARIOS INTERESADOS	

XVII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LOS HUERTOS URBANOS FAMILIARES DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN ALCOBENDAS

D./D^a mayor de edad, con NIF nº, con domicilio, a efectos de notificación en Alcobendas (Madrid), en la calle....., nº..... piso.....,teléfonos...../...../.....
Dirección de correo electrónico.....@.....

EXPONE:

1º.- que, tras el sorteo realizado y revisados los requisitos de las bases, ha sido declarada persona usuaria de la parcela nº del huerto urbano familiar sito en


2º.- se compromete al cumplimiento de lo dispuesto en las presentes BASES REGULADORAS DE LOS HUERTOS URBANOS FAMILIARES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, y en la Ordenanza Local reguladora de los mismos aprobada por el Pleno de la Corporación en su sesión del día 24 de abril de 2012, que declara conocer y acepta incondicionalmente.

3º.- Declara que posee capacidad o aptitud para realizar labores agrícolas sin riesgo para la salud.

SOLICITA

Que se dicta la oportuna autorización de uso del citado huerto urbano familiar.

En Alcobendas a de de 2022

Código de Verificación Electrónico (CVE):Rjw1hm15pDhvTWN07V05vQ2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	Rjw1hm15pDhvTWN07V05vQ2	FECHA	09/11/2021	
FIRMADO POR	CRISTINA MARTINEZ CONCEJO (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			

ACUSE DE RECIBO DE NOTIFICACION

Nº DE REGISTRO DE SALIDA: 112021028868/ 09/11/2021

ASUNTO: **Varios**

Nº DE DECRETO: **16150/2021**

DEPENDENCIA: **MEDIO AMBIENTE**

DESTINATARIO: **VARIOS INTERESADOS**

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN:

FECHA DE 1ª

ENTREGA:.....

Entregado

Desconocido

Ausente

Rehusado

FECHA DE 2ª

ENTREGA:.....

Entregado

Desconocido

Ausente

Rehusado

RECIBO LA NOTIFICACIÓN Y EL REGIMEN DE RECURSOS
EN CALIDAD DE:

D.N.I.:

Y FECHA

FIRMA

EL NOTIFICADOR.....

CON D.N.I.

FIRMA

REGIMEN DE RECURSOS AL DECRETO N° 16150/2021

A) EN MATERIA DE INGRESOS MUNICIPALES:

1. Cuando se trate de actos de gestión, inspección y liquidación de tributos y demás ingresos de derecho público, sólo podrá interponer recurso de reposición ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución, en el plazo de un mes a partir de la fecha siguiente a la de recibo de la notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 108 de la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 14-2 del Real Decreto 2/04 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
La interposición de este recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, a menos que el interesado/a solicite la suspensión dentro del plazo para interponer el recurso, a cuyo efecto deberá acompañar los justificantes de las garantías constituidas de acuerdo con la letra l) del artículo 14 del citado Texto Refundido.
2. Frente a la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, en los términos fijados por los artículos 8 y 46.1 de la ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

B) CON CARÁCTER GENERAL:

1. Frente a otro tipo de acuerdos podrá presentar potestativamente recurso de reposición ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, y transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8, 10 y 46.1 de la ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición de este recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la citada ley 39/2015.
 2. Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo conforme se indica en el apartado anterior, en el plazo de dos meses a partir de la fecha siguiente a la de su notificación.
- C) Contra esta resolución, por tratarse de materia en que así se dispone, podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde o Ayuntamiento-Pleno, en su caso, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con los artículos 112.1, 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- D) No obstante, podrá ejercitar a tenor del artículo 40.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas cualquier otro que estime pertinente.

INFORMACION ADICIONAL

A) LIQUIDACIONES A INGRESAR

1. PLAZO DE PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO.
Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente. (Art. 62-2 a) y b) de la LGT)
2. FORMA DE PAGO:
En dinero de curso legal u otros medios habituales en el tráfico bancario.
3. LUGAR DE PAGO:
EN VOLUNTARIA:
 - a) Liquidaciones con banda de identificación
En las entidades colaboradoras: Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), CaixaBank e Ibercaja.
 - b) Liquidaciones sin banda de identificación (con carta de pago).
En CaixaBank (sucursales de ALCOBENDAS). En caso de que se pretenda realizar mediante transferencia bancaria, deberá contactar previamente con el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Alcobendas en el tño. 91 659 76 00 extensiones 2118 y 2275; o tesoreria@aytoalcobendas.org y seguir las indicaciones al respecto.

OBSERVACIONES: Se podrá realizar el pago con cheque bancario o talón conformado en la sucursal de CaixaBank situada en Ruperto Chapí, 59 de Alcobendas.

EN EJECUTIVA: En las entidades colaboradoras CaixaBank y Banco Santander.

B) LIQUIDACIONES A DEVOLVER

REQUISITOS INDISPENSABLES: Para proceder a la devolución, deberá aportar en cualquiera de las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana (SAC), los datos bancarios del titular de la misma, para efectuar la transferencia, consistentes en la denominación y código de la sucursal y n° de cuenta corriente. También tiene a su disposición el formulario para comunicar estos datos a través de la página Web municipal (www.alcobendas.org).

En caso de que el pago de la deuda objeto de devolución lo haya hecho efectivo un tercero, se deberá acompañar la autorización de cobro a favor de éste.

Si existen deudas pendientes en la Recaudación Municipal, se compensará su importe con la presente devolución, conforme establece el art. 63 del R.G.R..